

Asunción, 7 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N° 139/17

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORIENTACIONES GENERALES PARA LA INSERCIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE AYUDANTÍA DOCENTE

VISTA: La necesidad de establecer orientaciones generales para la inserción de estudiantes en actividades de ayudantía docente y,

CONSIDERANDO: Que es necesario promover la participación de estudiantes en labores de servicio académico, permitiendo fortalecer el desarrollo integral del ayudante, sus habilidades sociales, habilidades de enseñanza, adquisición de experiencia y práctica académica.

Que la intervención del alumno como ayudante en el aula colaborará en la consolidación de un grupo de trabajo más activo que promueva instancias de aprendizaje más flexibles y significativas para el estudiante.

Que la figura del ayudante-alumno, puede representar un aporte de valor en los entornos de aprendizaje, ya que desde esa función podrá contribuir a la mayor circulación de los flujos comunicacionales, dinamizar la intervención de la participación de los estudiantes en la construcción progresiva de saberes, delineando su perfil en términos de articulador entre los estudiantes y el docente en el proceso de construcción de conocimiento.

Que la propia Constitución Nacional en su Art. 79 señala que *"Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo a la política educativa y los planes de desarrollo nacional"*.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad el Rector es el representante legal de la institución y la autoridad máxima de la misma. Sus funciones son la dirección, el gobierno y la gestión institucional de la Universidad.

POR TANTO, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

RESUELVE

Artículo 1º. Definir el alcance conceptual de la ayudantía docente como *"el conjunto de tareas de apoyo docente en alguna de las asignaturas impartidas por las Facultades de la Universidad. Las labores del ayudante no serán en sustitución del docente, sino en colaboración con éste"*.

UNIVERSIDAD DEL NORTE
595 (21) 229 450
rektorado@uninorte.edu.py
España 676 c/ Boquerón
Asunción Paraguarí



www.uninorte.edu.py

RESOLUCIÓN N° 139/17

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORIENTACIONES GENERALES PARA LA INSERCIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE AYUDANTÍA DOCENTE

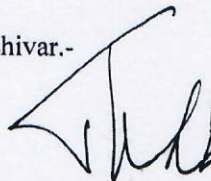
Artículo 2°. Establecer la ayudantía como instancias de apoyo para la formación integral del estudiante y al logro del cumplimiento de sus objetivos a través del quehacer académico regular.

Artículo 3°. Disponer que cada ayudantía tendrá una duración de un semestre académico, y una asignación temporal máxima de 2 horas semanales por asignatura o según prescriba la Facultad.

Artículo 4°. Establecer como requisitos mínimos para que el estudiante participe en actividades de ayudantía docente:

- Ser alumno regular del tercer semestre de la carrera.
- Tener un promedio académico general mínimo de cuatro.
- Predisposición para desarrollarse en actividades de docencia.

Artículo 4°. Comunicar a quien corresponda y archivar.-



Prof. Dr. Juan Manuel Marcos

Rector

PROCEDIMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE AYUDANTÍA DOCENTE

Descripción

El presente procedimiento hace referencia al proceso de inserción de estudiantes en las Actividades de Ayudantía Docente.

Estas actividades consisten en la participación del alumno como auxiliar de la docencia en las distintas cátedras de las carreras de grado, realizando actividades de apoyos académicos dentro y fuera del aula, la elaboración de materiales didácticos y las intervenciones en las prácticas docentes.

Las actividades de Ayudantía Docente se desarrollarán durante la etapa de formación del estudiante, pudiendo realizarla en asignaturas de cursos inferiores al que se encuentre cursando, de tal manera que le permita consolidar las capacidades profesionales correspondientes a la formación académica requerida.

Objetivos

- Establecer espacios de consolidación de capacidades profesionales para el estudiante mediante la implementación de la Ayudantía Docente.
- Especificar los procesos a ser desarrollados para la implementación de la Ayudantía Docente.

Responsable de la ejecución

- Este procedimiento será realizado por los Directores o Coordinadores de carreras, Docentes de cátedras de las distintas carreras.

Participantes del procedimiento

Los estudiantes interesados en desarrollar actividades de ayudantía docente que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular del tercer semestre de la carrera.
- Poseer un promedio general mínimo de 4 (Cuatro)
- Se realizarán desde la etapa de formación de los estudiantes.
- El estudiante podrá participar como ayudante docente en clases de asignaturas que ya haya aprobado el curso respectivo y se encuentre de manera regular por lo menos en un curso superior al que ejercerá la ayudantía.
- El estudiante deberá haber aprobado la asignatura en la cual desea ejercer la ayudantía con una calificación mínima de 4 (cuatro)
- Los casos no contemplados serán analizados por la Dirección de la carrera.

Actividades de aprobación

- El estudiante deberá comunicarse con el docente con quien desea realizar la Actividad de Ayudantía Docente.

- En conformidad con el pedido del estudiante, el docente suscribirá un formulario proveído por la carrera.
- La Dirección de cada carrera dictaminará la aprobación de la correspondiente solicitud.
- Realización de la Ayudantía Docente y su correspondiente registro por parte del docente.
- Elaboración del informe final del docente y su remisión a la dirección de carrera.
- Certificación de la Ayudantía Docente por parte de la Dirección Académica.

Actividades de ejecución

- Apoyo académico dentro y fuera del aula.
- Elaboración de materiales didácticos.
- Intervención en la práctica de docencia.
- El docente deberá realizar un registro de las actividades desarrolladas por el estudiante

Tiempo de ejecución

Cada Ayudantía Docente tendrá una duración de un semestre académico y una asignación horaria mínima de dos horas semanales por asignatura o según disponga la facultad correspondiente.

Beneficio recibido por el estudiante

El estudiante que concluya la ayudantía docente en el tiempo indicado de manera satisfactoria conforme con el informe del docente recibirá un certificado de reconocimiento de la universidad y la asignación de 20 horas de Extensión Universitaria.

Documentación del procedimiento realizado

Los documentos a ser utilizado son los siguientes:

- Formulario de solicitud del estudiante con la aprobación del docente.
 - Dictamen de aprobación del Director de carrera.
 - Registro de seguimiento del docente para la labor del estudiante.
 - Informe final del docente sobre la labor del estudiante.
-



FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE AYUDANTÍA DOCENTE

1- Datos Personales

Apellidos y Nombres:		
Lugar de Nacimiento:	Edad:	Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:	Estado Civil:	
Documento:		
Dirección Particular:		
Teléfono:		

2- Antecedes Académicos

Carrera:	
Curso:	
Promedio General:	
Materia en la que le gustaría realizarla ayudantía:	
Docente dela materia:	
Semestre en que se desarrollará la ayudantía:	
Turno:	

Firma del estudiante solicitante

3- Espacio Asignado al Docente

Parecer del docente sobre el pedido recibido a- Aprobado_____ b- Denegado_____
Fundamentación:
Firma del docente: Aclaración de firma: Fecha:____/____/____

REGISTRO DE ACTIVIDADES DESARRODAS POR EL ESTUDIANTE EN LA AYDANTÍA DOCENTE

REGISTRO DE ACTIVIDADES DESARRODAS POR EL ESTUDIANTE EN LA AYUDANTÍA DOCENTE	
1. Datos de identificación	
1.1- Carrera:	
1.2- Asignatura:	
1.3-Curso:	1.4- Semestre:
1.5-Docente:	
1.6- Nombre y Apellido del estudiante –Ayudante:	
1.7- Fecha:	
2- Actividades desarrolladas	
2.1- Apoyo académico dentro del aula ☐	
2.2- Apoyo académico fuera del aula ☐	
2.3- Elaboración de materiales didácticos ☐	
2.4- Intervención en la docencia ☐	
2.5- Otros. Especificar: ☐	
3-Observación:	
Firma del Docente	

